



RESOLUCION N° CUS1-20210072

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS-0445/2018** del **08-758-1-21-0096** del **15-feb.-21** . El objeto de la solicitud consiste en: cuyo número de radicación y fecha es:

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
ALFREDO GUERRERO RUIZ	CC 8668086	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma **25 de marzo de 2021**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
T 50 17F 43	16-feb.-21		
T 49A 17F 34	16-feb.-21		
T 50 17F 31	16-feb.-21		

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION	0,50 X 0,30 Mts	2	16/02/2021

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	80,7	1	MUNICIPIO D BANPOPULAR ID CONSG	\$ 224.309,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho





**RESOLUCION N° CUS1-20210072
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN **CUS-0445/2018** del por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

MODIFICACIÓN

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

ALFREDO GUERRERO RUIZ

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-8656

Referencia Catastral N°:

010301780006000

Dirección:

T 50 27 37

Matricula Inmobiliaria N°: 041-8656	Referencia Catastral N°: 010301780006000	Dirección: T 50 27 37
---	--	---------------------------------

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
VIVIENDA	96,00 M2	80,70 M2	MULTIFAMILIAR
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE CONSTRUCCION
2	4	0	0,84
		INDICE DE OCUPACION	
		7,00%	

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCION (MODIFICACION).

PISO 1: EXISTENTE ASI : APTO 1: SALA- COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, UN (1) BAÑO, UNA (1) ALCOBA, PATIO, LABORES. // APTO 2: SALA-COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, UN (1) BAÑO, UNA (1) ALCOBA, PATIO, LABORES.

PISO 2: (MODIFICACION): APTO 3: SALA- COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, UN (1) BAÑO, UNA (1) ALCOBA, LABORES. // APTO 4: SALA- COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, UN (1) BAÑO, UNA (1) ALCOBA, LABORES.

AREA TOTAL DE CONSTRUCCION = 80,70 M2.

*****"FIN DE LA DESCRIPCION"*****

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/7 A 7/7**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID 1/11 A 11/11**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20210072
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	SANDRA HERNANDEZ	MP. A08992007-46451558 ATL
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	ARNULFO TORRENEGRA	MP. 0820268913 ATL
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARNULFO TORRENEGRA	MP. 0820268913 ATL
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	ARNULFO TORRENEGRA	MP. 0820268913 ATL
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	SANDRA HERNANDEZ	MP. A08992007-46451558 ATL
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA

ARTICULO SEGUNDO Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N **CUS-0445/2018** del

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firma del Acto (Licencia) Inicial:

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios **5534-5535-5536-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **05 de abril de 2021**


ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Ter dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución **CUS1-20210072** del **05-abr.-21** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALFREDO GUERRERO RUIZ

NOMBRE

8668086

C.C.

TITULAR

En Calidad

05-abr.-2021

Fecha

NOMBRE

C.C.

En Calidad

Fecha



CUS1-AP20210096-20210405

ALEXANDER PARDO FABREGAS

Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **21-abr.-2021**

Como constancia de lo anterior se firma y sella



FIRMEZA-CUS1-F2021-04



AP-L20210072-R20210096

